



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0586-AGADMFO-2018

**SR. ANTONIO SIMÓN CABRERA VERA**  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**FRANCISCO DE ORELLANA**

### CONSIDERANDO

*Que, el artículo 233 en concordancia con el artículo 212 de la Constitución de la República, expresa que ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos, teniendo la Contraloría General del Estado la facultad de la determinación de responsabilidades administrativas y culposas e indicios de responsabilidad penal;*

*Que, el literal b del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que corresponde al alcalde o alcaldesa ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;*

*Que, el 27 de noviembre del 2016 el Dr. Carlos Polít Contralor General del Estado emite el Acuerdo N° 042 CG-2016 que contiene el Reglamento para el Control de los vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos;*

*Que, el 20 de noviembre de 2018 el Dr. Pablo Celi de la Torre Contralor General del Estado subrogante emite el Acuerdo N° 064 CG-2018 que contiene la reforma al Reglamento para el Control de los vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos;*

*Que, el artículo 6 del Reglamento para el control de los vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos, establece que la autorización previa al desplazamiento de los servidores fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos y/o subsistencias, serán otorgados por la máxima autoridad o su delegado; en tal caso, la orden de movilización se tramitará únicamente mediante el aplicativo cgeMovilización, publicado en la página web de la Contraloría General del Estado;*

*Que, con fecha 20 de diciembre del 2018, la abogada Anita Rivas Párraga presentó la renuncia irrevocable al cargo de alcaldesa del cantón Francisco de Orellana, por lo que de acuerdo al contenido del artículo 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, le corresponde asumir la alcaldía del cantón Francisco de Orellana al vicealcalde señor Antonio Cabrera Vera hasta la culminación del periodo; y,*

*El Alcalde en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley a quien ejerce administrativamente la representación legal.*

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Delegar a la economista **Andrea Jacqueline Freire Hidalgo Directora de Gestión Administrativa** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana para que autorice la movilización de los vehículos que por necesidad institucional se requieran para cumplir con los fines del GAD Municipal Francisco de Orellana, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento para el control de los vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador



**Artículo 2.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y dominio web de la institución.

Comuníquese y cúmplase.

Sr. Antonio Simón Cabrera Vera  
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA



Dado y firmado en el despacho del señor Antonio Simón Cabrera Vera, Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Lo certifico.-

Abg. Carlos Hernán Tumbaco Arias  
SECRETARIO GENERAL GADMFO

